

**COLEGIO SALESIANO
"MARCIANO TINAJERO Y ESTRADA" (IMTE)**

**REGLAMENTO SALESIANO DE PREPARATORIA
(RESAP)**

En nuestro sistema de educación, que parte de la pedagogía propuesta por San Juan Bosco, y esencialmente salesiano, las observaciones constituyen un medio preventivo que apoya la formación integral del alumno. Éstas tienen el fin de exhortarlo a la reflexión para el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.

Causas de observación:

- Acudir al colegio sin el uniforme completo ni presentable.
- Presentarse desaseado al colegio.
- Usar el cabello largo, para varones; o desaliñado, tanto hombres como mujeres.
- Portar/hacer gala de cualquier tipo de *piercing* (perforación "artificial") dentro del colegio.
- Demostrar inadecuadamente afecto a amistades o a la pareja, esto es, que no corresponda a los parámetros del ambiente educativo salesiano.
- Utilizar un léxico vulgar o grosero, inapropiado al del estudiante salesiano.
- Llegar tarde a las clases o actividades, sean éstas académicas, artísticas, culturales o deportivas.
- Introducir o comer cualquier tipo de alimento en el salón de clases.
- Salir de la clase sin permiso del profesor en turno.
- Apoyar cualquier actividad de algún departamento escolar sin el pase previo del asesor.
- Hacerles llegar/llevarles, sus familiares o amigos, cualquier tipo de trabajo, material o ropa olvidado en casa.
- Permanecer en el salón durante los recesos.
- Llegar después de las 7:00 am. al colegio.
- Utilizar cualquier herramienta tecnológica, ya sea teléfono celular, *ipad*, *ipod*, *laptop*, audifonos, etc., como distractor durante la(s) clase(s).
- Participar en desórdenes que alteren el ambiente de aprendizaje, sean éstos en el aula, laboratorios o talleres, que impidan llevar a cabo las actividades de la clase.
- Incitar o participar en actos que irrumpan las actividades escolares.
- Presentarse a clase sin el material de trabajo correspondiente.
- Desatender las indicaciones del profesor.

Causas de reporte:

- Copiar durante los exámenes, o hacer uso de cualquier "objeto" no requerido para la resolución de éstos, como acordeón o artefactos electrónicos diversos. Sean éstos parciales, finales o extraordinarios; en tal caso del examen parcial éste quedará anulado, y en los exámenes final y extraordinario se acumulará una N.A.
- Plagiar en la entrega de trabajos escolares, por lo que éstos quedarán anulados.
- Cometer cualquier desperfecto al mobiliario del colegio.
- Faltar deliberadamente a clase cuando está en el colegio.
- Faltar de manera injustificada a clases.
- Negarse a participar en las actividades escolares programadas por el colegio en un día laborable.
- Fumar, consumir o estar bajo la influencia de cualquier tipo de droga dentro del colegio o en cualquier actividad propia del mismo.
- Incurrir en una falta de respeto para cualquier miembro de la Comunidad Educativa de Pastoral (CEP).
- Irrespetar los bienes materiales de cualquier miembro de la CEP.
- Acumular tres observaciones o cuatro retardos.
- Participar en cualquier tipo de riña dentro o fuera del colegio.
- Alterar cualquier documento oficial.
- Falsificación de firmas.
- Realizar algún tipo de acoso en redes informáticas a cualquier miembro de la CEP. Aún fuera del horario escolar.

Causas de suspensión:

- Tener 1 reporte implica la suspensión de 1 día hábil.
- Contar con 2 reportes implica la suspensión de 2 días hábiles.

Causas de suspensión definitiva:

- Acumular 3 reportes.
- Acumular 12 materias no acreditadas (NA).
- Reprobar 3 veces la misma materia.
- Introducir o sorprender en posesión cualquier tipo de sustancia u objeto que altere el orden de la institución. Dentro de ella o durante actividades extra escolares.
- Introducir cualquier tipo de arma que incite actos violentos, actos que están en detrimento del ambiente educativo.

***Cualquier punto no previsto en este reglamento queda a criterio de la Coordinación de Disciplina y la Dirección.**